



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 179-2021/MPAL-CM

Lircay, 18 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2021/MPAL - CM, de fecha 17 de noviembre de 2021; Informe N° 629-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 1026-2021/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 17 de noviembre de 2021, Informe N° 1620 -2021-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 17 de noviembre de 2021, Informe N° 2341-2021/MPAL/GlyGT/SGO, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Obras, solicita Asignación Presupuestal para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, con CUI N° 2533038, por un monto de S/ 131,646.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Mediante Informe N° 2341-2021/MPAL/GlyGT/SGO, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Obras, solicita Asignación Presupuestal para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, con CUI N° 2533038, con un costo de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles);

Que, Mediante Informe N° 1620-2021-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, solicita Asignación Presupuestal para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, con CUI N° 2533038, con un costo de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles);

Que, a través del Informe N° 1026-2021/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión presupuestal favorable para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, con CUI N° 2533038, con un costo de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles);

Secretaría General

Jr. Buenos Aires N° 235 2° Piso - Barrio de Pueblo Viejo - Lircay

SECRETARÍA GENERAL

Que, el Gerente Municipal a través de los Informes N° 629-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 17 de noviembre de 2021, solicita aprobación de asignación presupuestal para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2533038, con un costo de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles); y remite al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2021/MPAL – CM, de fecha 17 de noviembre de 2021, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo aprobaron por unanimidad, la asignación presupuestal de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles);, para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2533038;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIME de los señores regidores el Concejo Provincial de Angaraes – Lircay, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación presupuestal de S/ 131,649.84 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 84/100 soles), para la ejecución del IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO: EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE UHCUPAMPA EN LA LOCALIDAD DE UHCUPAMPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2533038.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a los órganos competentes del gobierno regional de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

cc/c.
ALC
GM
GbyGT
GFyP
GAF
GAJ
SG